



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-251/2018 /

COLINA, 05 de Febrero de 2018.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-116/2018 de fecha 22 de Enero de 2018, que aprueba los términos de referencia N° 2683-4-L118, y llama a licitación pública del proyecto denominado "Contratación de Servicios Protocolares 2018". **2)** Evaluación Técnica y Económica, Licitación 2683-4-L118 de fecha 05 de Febrero de 2018. **3)** Memorandum N° 100/18 de fecha 05 de Febrero de 2018, del Director de Administración y Finanzas mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio que declare Inadmisibles la licitación pública del proyecto denominado "Contratación de Servicios Protocolares 2018", ID-2683-4-L118, se declaró Inadmisibles el proceso licitatorio debido que las ofertas presentadas no presentan antecedentes para ser evaluados de acuerdo a los requerimientos solicitados en los Términos de Referencia; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Declarase Inadmisibles el llamado a licitación pública del proyecto denominado "**Contratación de Servicios Protocolares 2018**", ID-2683-4-L118, debido que las ofertas presentadas no presentan antecedentes para ser evaluados de acuerdo a los requerimientos solicitados en los Términos de Referencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/ACA/PSS/JZC/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

E-259/2018
05-05-2018



MUNICIPALIDAD
DE COLINA
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS



MUNICIPALIDAD DE COLINA
Dirección de Adm. y Finanzas

MEMORÁNDUM N° 100 / 2018.

MAT.: Proceso inadmisibile.

Colina, febrero 05 de 2018.

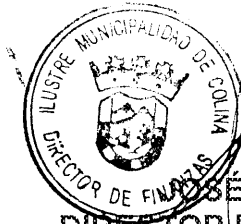
DE : SR. JOSÉ ZUÑIGA CASTRO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

A : SR. SECRETARIO MUNICIPAL

En relación a la licitación pública "Contratación de servicios Protocolares 2018", ID N°2683-4-L118, aprobado por decreto E-116 del 22.01.2018, solicito a usted decreto aprobatorio que declare inadmisibile el proceso licitatorio debido a que las ofertas presentadas no presentan antecedentes para ser evaluados de acuerdo a los requerimientos solicitados en los Términos de Referencia.

Se acta de evaluación y decreto.

Saluda atentamente usted,



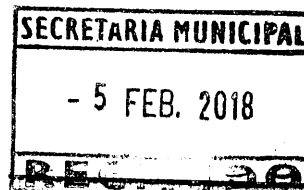
JOSÉ ZUÑIGA CASTRO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

JZC/lhv.

Adj.: lo indicado

c.c.: Secretaria Municipal.

Archivo.





DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

Evaluación Técnica y Económica, Licitación Pública ID N°2683-4-L118

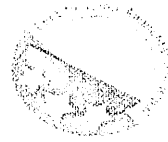
Proponente	Oferta del Proponente	Oferta Económica 30%	Plazo 20%	Servicio asistencia 10%	Experiencia 20%	Certificación 10%	Impacto ambiental 10%	Total 100%	PROPUESTA
SPIRAL LIMITADA	180.000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	0.00	No presenta antecedentes para ser evaluado
ACTUALIA DATA COMERCIAL LIMITADA	180.000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	No presenta antecedentes para ser evaluado

José Antonio Castro
 Director de Adm. y Finanzas (S)

Colina, 05 de febrero de 2018.



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-116/2018 /

COLINA, 22 de Enero de 2018

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 32/18 de fecha 19 de Enero de 2018, del Director de Administración y Finanzas mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio que apruebe los Términos de Referencia ID-2683-4-L118, y llamase a licitación pública del proyecto denominado "Contratación de Servicios Protocolares 2018"; y en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

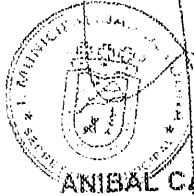
1.- Apruébense los términos de referencia ID-2683-4-L118, del proyecto denominado "Contratación de Servicios Protocolares 2018"; Copia de la solicitud – Términos de Referencia, pasan a formar parte integrante del presente Decreto.

2.- Llamase a licitación pública para el proyecto denominado "Contratación de Servicios Protocolares 2018"; ID-2683-4-L118.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
EAQ/ACA/DVB/MNQ/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo